

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 2162

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

0000020

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A." (absorbente) con la compañía SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC (absorbida); otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de enero del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.03.627 y SC.IJ.DJCPTE.03.117 de 3 y 12 de junio del 2003, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía "CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A." (absorbente) con la compañía SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC (absorbida); la disolución sin liquidación de esta última y el aumento de capital y reforma de estatutos de la absorbente, constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura pública de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatutos, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de cada una de las compañías, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

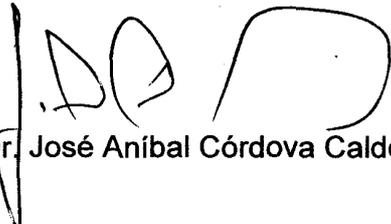


ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía "CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A."; c) Cancele la inscripción de la constitución de la compañía SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL PERFILEC; d) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 0000021

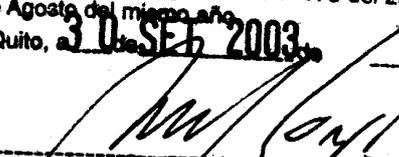
16 JUN. 2003


Dr. José Aníbal Córdova Calderón

Amg
SNT/mlr.
Exps. 49218 48875
T.6620
94

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2968 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 134 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 30 de SEPT 2003




Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO